



PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD MELGAR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayaviri, 29 de enero del 2025.

OFICIO N° 0122 -2025-COORD-SGCS-D-RED SALUD MELGAR-DIRESA PUNO

Sr.

CD. Carlos Alberto, GALLEGOS GALLEGOS
DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
Presente,

ATENCIÓN: DIRECTOR REGIONAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD (SGCS)
- DIRESA PUNO

ASUNTO: REMITO ACTO RESOLUTIVO OFICIAL DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO Y CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - PERIODO 2025, DEL HOSPITAL SAN JUNA DE DIOS AYAVIRI, DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 - 915 SALUD MELGAR.

Me es sumamente grato de dirigirme a usted y por intermedio de la presente; pongo en conocimiento. Que, a fin de seguir contribuyendo en el proceso del cumplimiento de las actividades del plan anual 2025, del "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", aprobado con la RM N° 519 -2006/MINSA, y en obediencia a la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN; "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente, para la Gestión de Riesgos en la Atención de Salud", aprobado por la RM N° 163-2020 MINSA. Además, en cumplimiento del DS N° 022-2024-SA, Que, define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, con la Ficha N° 45. Y con la responsabilidad asumida; REMITO ACTO RESOLUTIVO OFICIAL DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO Y PLAN DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - PERIODO 2025, Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS AYAVIRI - UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR, según lineamientos de acción de gestión de la calidad en salud y compromisos de mejora en convenios de gestión para el presente año 2025.

Adjunto:

- Acto resolutivo oficial de conformación de equipo de rondas de seguridad del paciente.

C.c. Archivo/2025
GRAA

Luciano Rojas de Salud Puno
TRAMITE DOCUMENTARIO

29 ENE 2025

Firma: *[Signature]* Hora: 18:53, Folios: 10



PERÚ Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD MELGAR

- "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
- Acto resolutivo oficial de aprobación del plan de trabajo anual de rondas de seguridad del paciente año 2025 y el cronograma de actividades del equipo de rondas de seguridad del paciente.
 - FOLIO (52...)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas

ATENTAMENTE,



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución Directoral

Ayaviri, 14 de enero del 2025.

Vistos: El Memorandum N° 00044-2025-D-RED-SALUD-MELGAR y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que este alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en su Artículo 41. Financiamiento de la asignación por cumplimiento de metas en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, en su numeral 41.6. Se dispone que para la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2025 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, cuyo pago se realiza en el Año Fiscal 2026, el Ministerio de Salud aprueba, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, el listado de Indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, relacionados a los programas presupuestales asociados a dichos pagos, y otras prioridades sanitarias definidas por la autoridad sanitaria nacional, las fichas técnicas y los scripts para replicar y contrastar los indicadores de desempeño que se aprueben mediante el decreto supremo antes mencionado (...);

Que, el DECRETO SUPREMO N° 022-2024-SA DECRETO SUPREMO QUE DEFINE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS A CUMPLIR EN EL AÑO 2025 Y LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, PARA PERCIBIR LA ENTREGA ECONÓMICA ANUAL A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA POLÍTICA INTEGRAL DE COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD AL SERVICIO DEL ESTADO;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, la Dirección de la RED de Salud Melgar, dispone procedente proyectar en vía de regularización la Resolución Directoral por el cual se resuelve Conformar el "Comité de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Dios de Ayaviri" de la Red de Salud Melgar, correspondiente al año 2025, con el objetivo específico, así como el cumplimiento estricto del cronograma. Establecer los procesos y procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los indicadores y compromiso de mejora de los servicios. para el ejercicio 2025.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y el uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Melgar - Dirección Regional de Salud de Puno, y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA respectivamente y, estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Melgar y a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Melgar.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR, en vía de Regularización, el "Comité de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Dios de Ayaviri" de la Red de Salud Melgar, correspondiente al Año fiscal 2025, con el objetivo específico de establecer los procesos y procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los indicadores y compromiso de mejora de los servicios, y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RESPONSABLE
1	RAMÍREZ CALLA RAQUEL MARÍA FERNANDA	DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - AYAVIRI	PRESIDENTE
2	QUISOCALA HILARI JESSICA ELIZABETH	ENFERMERA	SECRETARIA
3	MAMANI TICONA LINA	ENFERMERA	VOCAL 1
4	CUEVAS CASTRO SEBASTIANA	ENFERMERA	VOCAL 2
5	CHALCO MALDONADO DAVID	JEFÉ DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL 3
6	CALDERÓN VILCA JUAN HONOFRIO	QUÍMICO FARMACÉUTICO	VOCAL 4
7	CÁRDENAS PARI RUTH YENNY	MEDICO AUDITOR SIS	VOCAL 5
8	HUALLA CANO JAVIER NAZARIO	RESPONSABLE DE CONTROL DE ASISTENCIA	VOCAL 6
9	CHAMBI MAMANI ELMER	OBSTETRA	VOCAL 7
10	MOLINA ROJAS ELIZABETH JUDITH	MEDICO VETERINARIO	VOCAL 8
11	QUISPE CHUI MILAGROS	ENFERMERA	VOCAL 9
12	MAMANI HUANCA MAGALY	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	VOCAL 10

ARTICULO 2°. El Comité conformado promoverá el cumplimiento a lo establecido en las normas prescritas, debiendo elaborar su reglamento interno de supervisión, y evaluación del cumplimiento de los indicadores del año 2025.

ARTICULO 3°. - Notificar la presente Resolución a los interesados, e Instancias Administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



TRANSMITIR PARA LOS SEÑALADOS ANTES A:
 DOPMINSA () - SERUMSARINIA ()
 OPERIS R.S. PUNO () - UPER - MELGAR ()
 PI ANILLAS () - INTERESADO ()
 MUTUAL () LEGAJO () - ARCHIVO ()
 PUNO () - OTROS: _____

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución Directoral

Ayaviri, 23 de enero del 2025.

Vistos: El Memorandum N° 0063-2025-D-RED-SALUD-MELGAR y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que este alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en su Artículo 41. Financiamiento de la asignación por cumplimiento de metas en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, en su numeral 41.6. Se dispone que para la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2025 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, cuyo pago se realiza en el Año Fiscal 2026, el Ministerio de Salud aprueba, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, relacionados a los programas presupuestales asociados a dichos pagos, y otras prioridades sanitarias definidas por la autoridad sanitaria nacional, las fichas técnicas y los scripts para replicar y contrastar los indicadores de desempeño que se aprueben mediante el decreto supremo antes mencionado (...);

Que, el DECRETO SUPREMO N° 022-2024-SA DECRETO SUPREMO QUE DEFINE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS A CUMPLIR EN EL AÑO 2025 Y LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, PARA PERCIBIR LA ENTREGA ECONÓMICA ANUAL A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA POLÍTICA INTEGRAL DE COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD AL SERVICIO DEL ESTADO;

Que según Oficio N° 37-2025-D-HOSPITAL-SJDA-RED-SM, Solicitan la emisión de la Resolución Directoral de Aprobación del "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN LA ATENCIÓN DE SALUD AÑO 2025" del Hospital San Juan de Dios - Ayaviri, de la Red de Salud Melgar, para el cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, para la entrega económica establecida en el artículo 15 del decreto legislativo N° 1153;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, la Dirección de la RED de Salud Melgar, dispone procedente proyectar en vía de regularización la Resolución Directoral por el cual se resuelve Aprobar el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN LA ATENCIÓN DE SALUD AÑO 2025" del Hospital San Juan de Dios de Ayaviri de la Red de Salud Melgar, con el objetivo específico, así como el cumplimiento estricto del cronograma, establecer los procesos y procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los indicadores y compromiso de mejora de los servicios, para el ejercicio 2025.



Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Melgar - Dirección Regional de Salud de Puno y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA respectivamente y, estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Melgar y a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Melgar.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, en vía de Regularización el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN LA ATENCIÓN DE SALUD AÑO 2025" y el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital San Juan de Dios de Ayaviri" de la Red de Salud Melgar, con el objetivo específico establecer los procesos y procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los indicadores y compromiso de mejora de los servicios, y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2º. - Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD MELGAR
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
[Firma]
DIRECCIÓN
Karim Mayel Castro Quilly
OBSTETRIA - COP 23124
DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD MELGAR



... ALUS... ENTES A
MINSA () - SERVIS MINSA ()
PERU R.S. PUNO () - UPEP ()
ANILLAS () - INTERSALUD ()
ACTUAL () - LEGAJOS () - ARCHIVO ()
UNO ()

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE AÑO 2025

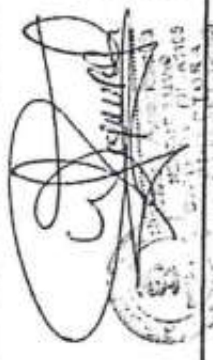
IPRESS: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI

TITULAR/RESPONSABLE IPRESS: M.C. RAQUEL MARIA FERNANDA RAMIREZ CALLA.

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	15/01/2025	10:00 AM	RONDA 1	17/02/2024	10:00 AM	RONDA 1	18/03/2024	10:00 AM	RONDA 1	14/04/2024	10:00 AM
RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2		

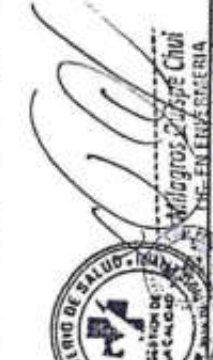
MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	20/05/2024	10:00 AM	RONDA 1	12/06/2024	10:00 AM	RONDA 1	14/07/2024	10:00 AM	RONDA 1	19/08/2024	10:00 AM
RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2		

SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	15/09/2024	10:00 AM	RONDA 1	16/10/2024	10:00 AM	RONDA 1	13/11/2024	10:00 AM	RONDA 1	12/12/2024	10:00 AM
RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2		





TITULAR/RESPONSABLE DE IPRESS





RESPONSABLE DE GESTIÓN DE LA CALIDAD





RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA





RESPONSABLE DE ENFERMERIA